

## Precios de suscripción

## En la Capital:

Por un mes. . . . .	2	ptas.
» tres meses. . . . .	5'50	»
» seis meses. . . . .	10'50	»
» un año. . . . .	20'50	»

## Fuera de la Capital:

Por un mes. . . . .	2'50	ptas.
» tres meses. . . . .	7	»
» seis meses. . . . .	12'50	»
» un año. . . . .	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

## Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos. . . . .	0'10	Pesetas por línea
» 15 id. id. . . . .	0'07	
» 30 id. id. . . . .	0'05	

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Tranqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Diciembre.)

### Ministerio de Hacienda

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de asimilación de la industria de transportes en camiones automóviles por carreteras, instruído en Orense á instancia de D. Joaquín Seoane, dicho Alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden fecha 24 de Septiembre de 1915, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., el Consejo de Estado ha examinado el adjunto expediente sobre asimilación de la industria de transportes en camiones automóviles por carreteras, incoado á instancia de D. Joaquín Seoane, vecino de Orense.

Resulta de antecedentes:

Que habiendo promovido don Joaquín Seoane el alta por un camión automóvil para arrastre de mercancías por carretera, de Orense á Verín, se le señaló como cuota provisional, por no figurar en tarifas dicha industria, la del número 107 bis de la tarifa 2.ª, y se inició el expediente de asimilación informando tres industriales

de la tarifa 2.ª y Sección de transportes y la Cámara de Comercio en el sentido de ser aceptable la cuota provisional, con cuyo parecer se conforma la Inspección y la Abogacía del Estado, proponiendo la Administración y aceptando la Delegación al remitir el expediente á la Superioridad para su resolución definitiva, la creación del epígrafe 113 bis en la tarifa 2.ª, donde quede establecida la cuota de 40 pesetas por cada seis caballos de vapor ó fracción de ellos de los camiones automóviles dedicados al acarreo de mercancías por carreteras.

Que la Dirección General de Contribuciones opina que puede adicionarse al epígrafe 113 de la tarifa 2.ª un párrafo que diga:

«Cuando los carruajes de este epígrafe y los del 109 tengan motor mecánico, pagarán por cada seis caballos de vapor (HP) ó fracción de ellos, 40 pesetas»; y que en tal estado el expediente, se remite á consulta de este Consejo:

Vistas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso:

Considerando que en los epígrafes de la tarifa 2.ª comprendidos entre el número 104 y 123 se define la industria de transportes á los efectos tributarios, y se especifica no solo el elemento empleado para el acarreo, sea carro, camión, barca ú otro análogo, sino también en muchos epígrafes el elemento motor; por cuya razón, y habiendo servido, según informa la Dirección General de Contribuciones, que es el Centro técnico en la materia, de base para la clasificación de los empresarios de diligencias y de los automóviles de alquiler en parada ó punto fijo, el criterio sustentado por la Real orden de 29 de Mayo de 1908, que equiparó el esfuerzo de seis caballos de vapor al de un caballo de sangre, no hay razón alguna para modificar en el caso actual esa equivalencia entre

motores mecánicos y de sangre, por lo cual parece acertada la propuesta de asimilación formulada en el expediente:

Considerando también que los camiones y carros de mudanzas del epígrafe 109 de la tarifa 2.ª no comprendidos en la presente asimilación, pueden igualmente ser arrastrados por motor mecánico, de donde se infiere la conveniencia de que quede definida la tributación que ha de corresponderles para evitar que las oficinas provinciales sostengan diversos criterios sobre este extremo tributario, no obstante encajar perfectamente con el sustentado respecto de los automóviles de alquiler al hacer la citada clasificación en la Real orden de 28 de Febrero de 1913;

El Consejo de Estado, de conformidad con la Dirección General de Contribuciones, opina que procede adicionar al epígrafe 113 de la tarifa 2.ª un párrafo que diga:

«Cuando los carruajes de este epígrafe y los del 109 tengan motor mecánico, pagarán por cada seis caballos de vapor (HP) ó fracción de ellos, 40 pesetas».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien disponer como en el mismo se propone, ó sea que se añada al epígrafe 113 de la tarifa 2.ª de la Contribución industrial, un párrafo que diga:

«Cuando los carruajes de este epígrafe y los del 109 tengan motor mecánico, pagarán por cada seis caballos de vapor (HP) ó fracción de ellos, 40 pesetas.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1915.

BUGALLAL

Señor Director general de Contribuciones.

(Gaceta del 3 de Diciembre.)

## Administración Municipal

### Ayuntamiento Constitucional

DE

## Logroño

2501

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1915, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

#### Sesión del día 4

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Cumpliendo con lo dispuesto en la circular inserta y Real orden que se cita en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 25 de Septiembre último, se hizo la declaración de vacantes de Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal, haciéndose previamente el sorteo entre los señores Concejales del 2.º Distrito para determinar el que correspondía salir, resultando designado para el cese D. Francisco Zuazo.

Se concedió á Cándido Muro y Deogracias Larrieta el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», desestimándose la instancia de igual gracia pretendida por Jerónimo Roldán.

Se acordó invertir en acciones de la nueva Plaza de Toros las ocho mil pesetas entregadas para subvención de las corridas y el importe del adeudo sobre la carne de los toros.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de los empleados del Cuerpo de Consumos pidiendo aumento de sueldo, y autorizar á la Presidencia para que les provea de prendas de

abrigo y ordene la construcción de garitas que sean necesarias.

Habiéndose procedido al nombramiento de un Practicante de Cirugía menor, no pudo recaer acuerdo por no haber obtenido ninguno de los aspirantes en la votación la mayoría que se requiere en el artículo 105 de la Ley Municipal, quedando pendiente para la sesión próxima.

Enterada con agrado la Corporación de las notas obtenidas por el alumno subvencionado don Gregorio Ochoa, se dispuso pasaran con sus antecedentes al Negociado de Instrucción Pública.

De conformidad con la Comisión de Mercados se acordó desahuciar los actuales contratos de arriendo de las cuadras del Ferial para sujetarlos á las nuevas condiciones propuestas por la Comisión informante y acordadas por la Corporación.

Se acordó abonar á D. Juan Manuel Fariás, el terreno dejado para vía pública al reedificar la fachada de la casa número 25, de la calle de Herrerías, á razón de una peseta el pié cuadrado, según tasación del Arquitecto municipal.

Se acordó someter á la sanción de la Junta municipal el expediente para la construcción de una Plaza de Abastos.

La Corporación aceptó con reconocimiento el atento donativo de los Exploradores de España en esta localidad del premio obtenido en Bilbao, disponiendo que el cuadro en que viene colocado se instale en el Salón de sesiones.

Se consignó un voto de gracias para el Consejo de Administración de la Plaza de Toros por la brillante labor que ha realizado.

Se concedieron 20 días de licencia al Sr. Muro.

Se acordó encargar el estudio de desviación ó medio de impermealizar el cauce contiguo á la finca Beti-Jai, para evitar el perjuicio de las filtraciones.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda, vea el medio de indemnizar á la Maestra de la Escuela de Párvulos con lo que disfrutan los demás por habitación.

La Corporación quedó enterada de que el plano perteneciente al Municipio se halla en una de las Escuelas públicas del mismo.

#### Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la anterior.

Puesto á nueva votación el nombramiento de Practicante, y no habiéndose obtenido tampoco la mayoría requerida por la Ley, quedó pendiente para otra sesión.

Se admitió la vecindad solicitada por Juana Torreblanca y David Aróstegui.

Se concedió á Rafael Velilla el

auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de unos empleados del resguardo de Consumos pidiendo aumento de sueldo.

También pasó á la Comisión de Mercados, la instancia de los Matarifes solicitando la construcción de un chamuscadero.

Dado cuenta de una instancia del Jefe de celadores nocturnos D. Pedro López Mata, solicitando su jubilación, después de ensalzar las excelentes condiciones del interesado, se acordó que la Comisión de Hacienda, que era la llamada á informar, cambiara impresiones con el mismo.

Se designó una Comisión para tratar con la Provincial de lo relativo al servicio hospitalario en las primeras curas de socorro.

Se acordó manifestar al Sr. Director de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios, que esta Corporación ve con el mayor agrado la idea de establecer aprendizajes subvencionados, y dispuesta á prestar su cooperación.

El Ayuntamiento quedó enterado de las notas obtenidas por D. José Royo López, disponiendo pase con sus antecedentes al Negociado de Instrucción Pública.

Se acordó adherirse á las manifestaciones de duelo por la pérdida del insigne Maestro compositor musical Sr. Usandizaga.

La Corporación aprobó el programa de festejos que tendrán lugar en el día de mañana para la conmemoración del descubrimiento de América, bajo la denominación de «Fiesta de la Raza».

#### Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se nombró Practicante de Cirugía menor de este Municipio á D. Antonio Ascacibar Robles.

Pasó á informe de la Comisión correspondiente la instancia de D. Alejo Aldazábal, solicitando conservar por algún tiempo el pabellón cinematográfico en la esquina de la calle de la Duquesa de la Victoria.

Se acordó aceptar y dar las gracias á la Academia «Eslava», por su ofrecimiento de admitir doce plazas de niños que se le designen para la enseñanza gratuita musical.

Dado cuenta de un dictamen de la Alcaldía proponiendo la aprobación de los actuales presupuestos con ligeras modificaciones como base de proyecto para su más amplia discusión ante la Junta municipal, después de larga deliberación, se dispuso continuar el estudio de este asunto á la misma hora del día de mañana por ser ya la hora muy avanzada.

Dado cuenta de una instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, acompañando un proyecto de elevación de aguas del río Ebro con carácter provisional hasta que dispongamos de las más preciadas de Toloño por ser de apremiante urgencia la obtención de aguas en cantidad suficiente para el consumo de la población, después de deliberar extensamente, se acordó pasara á informe de la Comisión de Aguas y que otra Comisión especial designada visitase al Excmo. señor D. Amós Salvador, para interesarle en la gestión de este interesante asunto del abastecimiento de aguas, así como el dar la publicidad á la Memoria del proyecto de Toloño.

También se acordó que la Comisión de Gobierno pasara á visitar al Excmo. Sr. D. Amós Salvador, para felicitarle por la honrosa distinción que acaba de recibir y regalarle las insignias ó derechos que tiene que satisfacer por el Gran Collar de Carlos III, con que ha sido honrado por el Gobierno de S. M.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de doña Nicolasa Solano, pidiendo aumento de sueldo.

Suspendida la sesión y reanudada á las 21 del día siguiente, la Presidencia dió cuenta del resultado de la entrevista celebrada con el Excmo. Sr. D. Amós Salvador, obteniendo la buena impresión de que aquél, como buen logroñés, hará cuanto pueda en obsequio de su pueblo.

La Corporación estuvo hasta la hora de las 21 examinando los presupuestos sin acordar nada en concreto y á dicha hora se suspendió de nuevo la sesión, para continuarla á las 18 del siguiente día, en que se levantó por no concurrir número suficiente.

#### Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó constara en acta el sentimiento por la defunción del probo Depositario de los fondos municipales D. Santiago Barruso é Hijón, ocurrida el día 21 de los corrientes, disponiendo se abonen á su viuda las pagas como se hizo al fallecimiento del anterior Depositario.

La Presidencia dió cuenta de que tan pronto como tuvo noticia del fallecimiento del Depositario, ordenó se hiciese el correspondiente arqueo y nombró con carácter de interino para dicho cargo al Auxiliar del mismo D. Alfredo Ruiz Olalde, por tratarse de funciones que no se podían interrumpir. La Corporación aprobó lo hecho y autorizó á dicho Sr. Ruiz Olalde para que perci-

ba de las oficinas de Hacienda las cantidades que por cualquier concepto correspondan á este Ayuntamiento, y que la provisión definitiva de dicho cargo se verifique tan pronto como pase el período electoral, estudiando mientras tanto las condiciones la Comisión de Hacienda, para que el Ayuntamiento resuelva lo que estime procedente.

Pasó á informe de la Comisión de Aguas la instancia de D. Francisco Castellanos, sobre la instalación de grifos limitadores.

Se admitió la vecindad solicitada por Cenón Lozano, Juan Anguiano, Ricardo Jausi y María González.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Fermín Martínez, Gregorio Soldevilla, Juana Torreblanca, Saturnino Augulo y Emilio Guance.

Se acordó adherirse á la protesta sobre el proyecto de Zonas neutrales.

Vista la resolución de la Superioridad sobre el acuerdo relativo al Reglamento de la Guardia Municipal, se acordó pasara á estudio de la Comisión de Gobierno con los Concejales que sean Letrados, para que propongan lo que estimen procedente.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Noviembre.

Se aprobó igualmente el extracto de los acuerdos adoptados durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, disponiendo se remitieran á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó abonar los intereses por lo que se adeude por expropiaciones del barrio del Coso, en igual forma que les perciben algunos acreedores por el mismo concepto.

Se acordó que las Comisiones de Propios é Instrucción Pública estudien y propongan lo que estimen procedente respecto á la cesión que se interesa de la casa del General Espartero para Escuela Normal de Maestras.

Se acordó averiguar lo que haya sobre las proyectadas reformas militares por lo que pudiera afectar á esta ciudad, interesando en ello al Sr. Diputado á Cortes por el Distrito.

Se autorizó á los Sres. Miranda y Ruiz, para revocar y pintar la fachada de la casa número 136, de la calle del Marqués de San Nicolás, y antes de resolver la instancia de D. Pedro Rosáenz pidiendo licencia para elevar un piso en la casa número 6 de la calle del Hospital Viejo, se dispuso oír el informe de la Comisión de Policía Urbana.

Logroño, 19 de Noviembre de

1915.—Julio Farias.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

*Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre*

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, se dispuso se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal. — El Presidente, Marín.— Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

**Ayuntamiento Constitucional**

DE  
**ARNEDO**

2529

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Agosto último.

*Sesión del día 3*

Presidencia, D. Faustino Muro Rubio.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó una cuenta de don Roberto Ruiz de la Torre, de 5 pesetas.

Se acordó formalizar una carta de pago de 1.000 pesetas de ingreso en la Diputación provincial á cuenta del año de 1914.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

*Sesión del día 10*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen, se acordó aprobar una cuenta de José Calvo y otra del Santo Hospital, correspondiente al mes de Julio último.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural, una instancia de Silvestre Díaz Garrido, solicitando un terreno en las eras de la calle de la Cilla.

Se dió cuenta de una circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL, referente al nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, y se acordó su nombramiento.

Siendo necesario el arreglo de zócalos, fachadas y otras reparaciones de las Escuelas nacionales, así como también los excusados de la Casa Consistorial, se acuerda su inmediata reparación.

Se acordó satisfacer varias cuentas por distintos conceptos y servicios municipales.

*Sesión del día 17*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Previo examen, se acordó formalizar una carta de pago de la Hacienda pública, del sobrante de recargos municipales del segundo trimestre de la contribución industrial, y que aplica á cuenta de lo que adeuda del personal de Prisiones é importante 181'18 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Juez municipal propietario, ofreciendo los servicios propios del cargo.

Se acordó conceder quince días de permiso para reponer su salud al escribiente de Secretaría don Vito Serrano.

*Sesión del día 22*

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó gratificar al vecino Segundo Ruiz de la Torre, como recompensa por la muerte de una cría de hurón bravo.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del mes de Julio último y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Previo examen, se acordó aprobar una cuenta de Florentino Rubio, importante 28'50 pesetas.

Pasó á informe de las Comisiones de urbana y rural una instancia de Melchor Jiménez, solicitando edificar un local en una parcela de su propiedad sita en el término de Orenzana.

Vista otra de Salustiano Garrido, en la que pide aprovechar sin perjuicio de tercero el terreno baldío y despojos del frente de una huerta que posee en el término de la Yasa de los Moros, que linda por Sur, con el río Cidacos. se acuerda concederle el terreno que solicita previo informe y deslinde pericial.

Previo informe de la Comisión de Policía rural, se acuerda conceder á Silvestre Díaz Garrido, 10 metros cuadrados de terreno en la parte Norte de una era de su propiedad sita en la calle de la Cilla.

Se acordó fijar el 13 por 100 de recargo de la contribución industrial y de comercio para el próximo año de 1916.

En cumplimiento al Reglamento de 4 de Junio de 1915 para la

ejecución de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, el Ayuntamiento acuerda nombrar Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias á los Veterinarios titulares D. Donato Rubio y D. Enrique Sáenz.

*Sesión del día 31*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Para el examen y censura de las cuentas de la cárcel del partido correspondientes al ejercicio de 1914 y formación del presupuesto para 1916, se nombró comisionado á D. Isidro Muro.

Se acordó formalizar varias cartas de pago de ingresos en la Hacienda pública y Diputación provincial.

Previo informe de la Comisión, se acordó conceder á D.<sup>a</sup> Juana Muro un terreno para construir un hacinadero.

Se acordó la distribución de fondos.

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1916, formado por la Comisión de Hacienda, acordándose su exposición al público por término de quince días.

Arnedo, 6 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, F. Muro.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 23 del actual, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Arnedo, 30 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Antonio Herrero.

**Ayuntamiento Constitucional**

DE  
**NÁJERA**

2458

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Octubre último, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley Municipal.

*Sesión supletoria del día 6*

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el día 27 de Septiembre último, fué aprobada.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, en relación con el artículo 45 de la ley Municipal, se declararon las vacantes

de Concejales de este Ayuntamiento, que han de cubrirse en la próxima renovación, y se dispuso, que de este acuerdo se remita certificación al Sr. Gobernador civil, y se dé conocimiento al público por medio de bandos.

Se acordó autorizar á D. Ramón Bacigalupe, para el establecimiento de un depósito domiciliario de embutidos, debiendo observar las disposiciones aplicables del vigente Reglamento de consumos.

Se aprobaron dos pagos.

La sesión correspondiente al día once no tuvo lugar por falta de asuntos que resolver.

*Sesión del día 18*

Fuó aprobada el acta de la que antecede.

Se establecieron varios arbitrios municipales para el año de 1916; se fijaron los tipos por que han de anunciarse las subastas y las condiciones con arreglo á las cuales ha de realizarse su cobranza, disponiéndose se dé cuenta de este acuerdo á la Junta municipal, á los efectos prevenidos en el artículo 31 de la Ley.

Se reconocieron tres créditos, por anticipos hechos para las obras ejecutadas en el edificio Escuelas públicas, y efectos suministrados para el funcionamiento de las secciones graduadas; debiendo consignarse en el presupuesto ordinario de gastos para el año próximo, cantidad suficiente para satisfacer dichos créditos.

Se designó al Concejal Sr. Moreno como perito, para que justiprecie el terreno de la alameda de S. Julián, que ha de ocupar el cauce de desagüe, que la Sociedad Cooperativa eléctrica tiene el proyecto de construir.

Se aprobaron la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, y el extracto de acuerdos adoptados en el de Septiembre, los cuales se remitirán al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Fueron acordados tres pagos, con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Se dispuso se adquieran impresos para los repartimientos de la contribución territorial, matrícula industrial, padrón de cédulas personales y carruajes de lujo para 1916.

**Junta municipal**

*Sesión del día 21*

Presidente, Sr. Alonso.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 12 de Septiembre anterior.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el I. Ayuntamiento en sesión del día 18 del actual, por que fueron establecidos varios

arbitrios municipales para el año de 1916, con el objeto de cubrir atenciones consignadas en el presupuesto ordinario para dicho año, se acordó por unanimidad hacer suyo la Junta el acuerdo mencionado, y como consecuencia de ello, establecer los arbitrios de referencia y los tipos y condiciones con arreglo á los cuales han de celebrarse las subastas respectivas, disponiéndose se de comiencio á la celebraci6n de aquellas el domingo 30 del corriente.

La sesi6n ordinaria que el Ayuntamiento debia haber celebrado el dia 25 del corriente, no tuvo lugar por falta de asuntos que resolver.

Nájera, 17 de Noviembre de 1915.—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesi6n que el Ilustre Ayuntamiento celebr6 el dia de ayer, fué aprobado, disponiéndose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicaci6n en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera, 23 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde en funciones, T. Ojeda.

ALDEANUEVA DE EBRO

2575

Terminado el padr6n de c6dulas personales de este t6rmino para el a6o de 1916, queda expuesto al p6blico por t6rmino de quince d6as en la Secretar6a del Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Aldeanueva de Ebro, 2 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Carlos Guti6rrez.

BRINAS

2539

El padr6n de c6dulas personales y el de carruajes de lujo, quedan expuestos al p6blico en la Secretar6a de este Ayuntamiento, por t6rmino de quince d6as, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Briñas, 2 de Diciembre de 1915. El Alcalde, Tom6s de Ayala.

MATUTE

2559

Por t6rmino de ocho y quince d6as respectivamente, quedan expuestos al p6blico en la Secretar6a del Ayuntamiento, los repartos de la contribuci6n r6stica y urbana, el padr6n de c6dulas personales y la matr6cula de industrial, á fin de que puedan ser examinados.

Matute, 5 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Cecilio Hern6ez.

Administraci6n de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretar6a de Gobierno

2568

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesi6n celebrada el dia 4 del actual, se sirvi6 acordar el nombramiento siguiente:

Anguiano: Juez municipal suplente, D. Manuel Lobato Ib6ñez, en sustituci6n de D. Mart6n Rueda Garc6a.

Lo que se hace p6blico, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelaci6n que la misma concede.

Burgos, 6 de Diciembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Mart6n Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Soto de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, que se proveer6 con arreglo á lo determinado en el art6culo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentar6n sus solicitudes en esta Secretar6a de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena 6 debidamente reintegradas y dentro de los quince d6as siguientes á la publicaci6n de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompa6ando los documentos justificantes de sus condiciones legales y m6ritos.

Burgos, 6 de Diciembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Mart6n Blas.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2548

Don Constancio Pascual S6nchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Manuel Ruiz D6az, casado, mayor de edad, de profesi6n Abogado, y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente, sobre devoluci6n de sesenta pesetas y cuarenta y cuatro c6ntimos que deposit6 en la Caja general de la Tesorer6a de Hacienda de esta provincia de Logro6o, como cuarta parte de los honorarios devengados durante el desempe6o del cargo de Registrador de la Propiedad interino de este partido, habi6ndose acordado por este Juzgado se anuncie cada mes en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por espacio de seis me-

ses el cese de aquel en el desempe6o de dicho cargo, cit6ndose á todos aquellos que tengan que deducir alguna acci6n contra el referido funcionario, por actos realizados en el ejercicio de su cometido, para que dentro de indicado plazo la formulen ante este Juzgado.

Da6o en Arnedo á tres de Diciembre de mil novecientos quince.—Constancio Pascual.—El Secretario judicial, Santiago Milla.

C6dulas de citaci6n

2549

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el se6or Juez de instrucci6n de esta ciudad y su partido, en sumario que se sigue por mi testimonio con el n6mero 99 del corriente a6o, sobre estafa á la Compa6a de los ferrocarriles del Norte, se cita á los denunciados Hilario Gonz6lez Manzanos y Miguel Manzanos Ba6ares, cuyas dem6s circunstancias y domicilios se ignoran, para que dentro del t6rmino de diez d6as, comparezcan en este Juzgado á prestar declaraci6n en indicado sumario, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que hubiere lugar.

Haro, 4 de Diciembre de 1915.—El Secretario, por mi compa6ero Ruiz, Eloy Mart6nez.

2550

Fern6ndez Gil, Raimundo; hijo de Anacleto y de Agueda, natural de Y6cora (Alava), de estado casado, de cuarenta a6os, dependiente de molino, en ausencia ignorada, domiciliado 6ltimamente en esta Ciudad, procesado por delito de hurto, comparecer6 en t6rmino de diez d6as, ante el Juez de instrucci6n de Logro6o; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las dem6s responsabilidades legales, encarg6ndose á todas las Autoridades y Agentes de polic6a judicial, procedan á la busca, captura y conducci6n de aqu6l, poni6ndolo á disposici6n de este Juzgado, en la C6rcel del Partido, con arreglo á lo dispuesto en los art6culos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez d6as se contar6n á partir desde la publicaci6n de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logro6o, 4 de Diciembre de 1915.—El Juez de instrucci6n, Manuel del Solar,

2547

Silva, Jos6 Mar6a; casado, vecino de Seadur, lugar que forma parte del Municipio de Laroco,

partido judicial de Puebla de Trives, provincia de Orense, estatura regular, pelo negro, de treinta y nueve a6os y con una cicatriz en un dedo de la mano izquierda, procesado por hurto de met6lico, comparecer6 en este Juzgado en el plazo de diez d6as, á fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisi6n, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo ser6 declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, ignor6ndose actualmente cu6l pueda ser su paradero.

Arnedo, 3 de Diciembre de 1915.—Constancio Pascual.—El Secretario, Manuel Gil de Muro.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGRONO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logro6o.

Hago saber: Que á las doce horas del dia trece del mes de la fecha, se celebrará ante la Junta econ6mica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso p6blico para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, le6a, paja para pienso y larga de centeno, jab6n, sosa cristalizada y petr6leo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contrataci6n, ley de Protecci6n á la Industria Nacional, ley de Administraci6n y Contabilidad de la Hacienda p6blica y dem6s disposiciones complementarias.

Los proponentes deber6n acompa6ar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposici6n, con arreglo á los precios l6mites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y t6cnicas, as6 como el de precios l6mites provisionales y las muestras de los art6culos, estar6n de manifiesto en el referido Parque todos los d6as no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deber6n sujetarse al modelo que se inserta á continuaci6n.

Logro6o, 2 de Diciembre de 1915.—El Jefe del Detall, Rafael Cord6n.

Modelo de proposici6n

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aqu6l alude, se compromete y obliga con sujeci6n á las cl6usulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los art6culos siguientes:

T..... quintales m6tricos de..... al precio de..... tantas pesetas y c6ntimos el quintal m6trico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Logro6o.—Imp. provincial.